



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
05 de JULIO de 2021

ORDEN No.:
OC/104/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE 127 ESCRITORIOS A LAS CASAS DE LA CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA A NIVEL NACIONAL".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	127	UNIDAD	ESCRITORIO EN FORMA DE L, FABRICADO EN AGLOMERADO DE MADERA RECUBIERTO DE MELAMINA EN AMBAS CARAS, CON TAPACANTO PERIMETRAL DE PVC, CON ARCHIVO PEDESTAL FIJO DE TRES GAVETAS CON SISTEMA DE CIERRE CENTRAL; RIELES TELESCÓPICOS, CON DOS TAPONES PASACABLES EN EL TOP, DIMENSIONES DE 1.50 MTS. X 1.50 MTS X 0.60 MTS DE FONDO X 0.75 MTS. DE ALTO, COLOR MADERA OSCURA. MARCA LINE , MODELO ESCRITORIO EN " L "	\$ 254.00	\$ 32,258.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 32,258.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se pretende dotar con escritorios a 127 sedes de Casas de la Cultura y Coordinaciones Departamentales ya que el mobiliario que actualmente tienen se encuentra obsoleto y en pésimas condiciones por lo que es importante darles herramientas para que puedan desempeñar mejor su trabajo.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia de un año y deberá entregarse en la UACI en un tiempo máximo de 1 día hábil después de firmar el acta de recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 75 DÍAS CALENDARIO, en una sola entrega, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro del mobiliario será en las diferentes sedes de 127 Casas de la Cultura del Ministerio de Cultura a Nivel Nacional. Según anexo 2 de los Terminos de Referencia.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y copia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Licenciado Carlos Elisandro León, Técnico de la Dirección Nacional de las Casas de la Cultura y Parques Culturales.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-4440 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido. ✓

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad. ✓

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. ✓

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN

Recibido 06/julio/2021

[Redacted signature]